

COMPañIA DE INVERSIONES- Cinsa, S.A.

(Antes COMPañIA INSULAR DEL NITRóGENO)
Avda. Américo Vespucio, 104 35214- Telde (Gran Canaria)
Tlf: 928 13 26 13
Fax: 928 13 61 04

Holding de empresas, Industrias y servicios.
Acciones admitidas a cotización en el Mercado de Valores de Madrid

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Paseo de la Castellana, nº 19
28.046 Madrid**

En Telde, a 6 de mayo de 2010
Hojas: 1 + Anexos.

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Distinguidos señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Carta Circular 9/1997 y Carta Circular 14/1998, les comunicamos como **HECHO RELEVANTE, la elevación a público de la amortización de las 60.000 acciones propias que la Sociedad mantenía en Cartera, de fecha 8 de febrero de 2010**, según acuerdo de la Reunión de Liquidadores de la Sociedad, celebrada por escrito y sin sesión el día 5 de noviembre de 2009.

Atentamente.

**D. HEINZ PETER TORNES
UN LIQUIDADOR**



María Abia Rodríguez

NOTARIO

C/. Castillo, 56 - 3º B

Tfno.: 922 53 16 45 - Fax: 922 53 19 79

38003 Santa Cruz de Tenerife



ES COPIA SIMPLE

NÚMERO CIENTO SESENTA. -----

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES.** -----

En Santa Cruz de Tenerife, mi residencia a ocho
de febrero de dos mil diez. -----

Ante mí, **MARIA ABIA RODRÍGUEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Canarias. -----

C O M P A R E C E:

DON GABRIEL GARCÍA CASADO, mayor de edad,
casado, industrial, con domicilio a estos efectos
en Telde (Gran Canaria), Polígono Industrial de
Salinetas, Avenida Américo Vespucio, sin número,
provisto de D.N.I. 02.849.593-P. -----

INTERVIENE en nombre y representación, **COMO
LIQUIDADOR**, de la Entidad Mercantil denominada
COMPAÑIA DE INVERSIONES CINSA, S.A. EN LIQUIDACION
(antes Compañía Insular del Nitrógeno, S.A.,
(CINSA), con domicilio social en Telde (Gran
Canaria), Polígono Industrial de Salinetas, Avenida
Américo Vespucio, sin número; constituida por

tiempo indefinida en escritura otorgada por el Notario de Madrid Don Alejandro Bérnago Llabrés, el día 17 de febrero de 1.958 al número 344 de protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 1.240 general, 720 de la sección 3ª, del libro de sociedades, folio 54, hoja 4.510 e inscripción 1ª. Cambiada su denominación por la actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Rafael Ruiz Gallardón, el día 10 de julio e 1.989, al número 2.887 de protocolo, debidamente inscrita; adaptados sus estatutos en escritura autorizada por el Notario de Madrid Sr. Ruiz Gallardón, el día 6 de agosto de 1.990 al número 2.646 de protocolo; trasladado su domicilio al antes consignado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Ruiz Gallardón, el día 22 de septiembre de 1.994, al número 3.557 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 168 vuelto, del tomo 1.215 General, hoja número G.C. 12.709, e inscripción 2ª; ampliado su objeto social, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, el día 24 de octubre de 1.995, al número 2.663 de protocolo, pendiente de inscripción en el



Registro Mercantil. -----

Tiene **C.I.F. A-28079267**. -----

Sus facultades representativas derivan de su cargo de **LIQUIDADOR SOLIDARIO** de la referida sociedad, nombrado por la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada, previa convocatoria, el día **7 de marzo de 2009**, acuerdos que se elevaron a público mediante escritura autorizada por mi, el día 11 de marzo de 2009, al número 420 de mi protocolo, en trámites de inscripción en el Registro Mercantil, de lo que advierto, e insiste en este otorgamiento. -----

En dicha escritura, los liquidadores tienen facultades **SOLIDARIAS**, para, entre otros, las certificaciones de documentos, su elevación a público, la solicitud de inscripción en los registros mercantiles, la presentación de documentos en la hacienda pública, el otorgamiento de poderes generales para pleitos. -----

Su legitimación para este otorgamiento, en

virtud de acuerdo tomado por los liquidadores de la Sociedad en reunión celebrada el 5 de noviembre de 2009, para ejecutar los acuerdos de la Junta General de Sociedad, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2008, lo que me acredita por medio de certificación expedida por los Liquidadores, DON HEINZ PETER TORNES, cuya firma se encuentra legitimada por el Notario de Manilva, don Fernando Guerrero Arias, y DON GABRIEL GARCÍA CASADO, cuya firma considero legítima, quedando dicha certificación **incorporada a esta matriz**, para que forme parte integrante de la presente escritura. --

Asegura la vigencia de la representación que ostenta, que se halla en ejercicio de su cargo, y que la vida jurídica de la sociedad representada continúa. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal y legitimación suficiente para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, -----

E X P O N E:

I.- Que la Junta General ordinaria de la Sociedad, en sesión celebrada el día **12 de julio de 2008**, tomo, entre otros el acuerdo de Autorizar al



Consejo de Administración, para la amortización de todas las acciones que la Sociedad conserva en autocartera, con la consiguiente reducción de Capital social. -----

Dichos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura autorizada por mi, el Notario, el día 25 de noviembre de 2008, bajo el número 2.347 de mi protocolo. -----

II.- Y los Liquidadores de la Sociedad, reunidos el día 5 de noviembre de 2009, acordaron reducir el capital social, en ejecución del mencionado acuerdo, tomado por la Junta General. --

Y en base a lo expuesto, -----

O T O R G A:

Eleva a públicos los acuerdos tomados por los liquidadores de la sociedad en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2009, para ejecutar el acuerdo tomado por la Junta General ordinaria de la sociedad, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2008, quedando en consecuencia **reducido el capital**

social en la cuantía de **TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (360.607,20 €)**, mediante la amortización de las **sesenta mil acciones** propias que la Sociedad tenía en autocartera, de 6,01012 euros de valor nominal cada una, modificándose la redacción del artículo 5º de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción, así como otros extremos, resultan de la certificación anteriormente mencionada, incorporada a esta matriz, y que se da aquí por reproducida. --
Se incorpora a esta matriz, fotocopia como testimonio, de la publicación de la reducción del capital social en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 15 de enero de 2010. -----

PRESENTACION TELEMÁTICA: El compareciente, según interviene manifiesta su decisión de **NO PRACTICAR** en el Registro Mercantil, el asiento de presentación a que se refiere el artículo 249 del Reglamento Notarial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento Hipotecario. Advierto de los perjuicios que podrían derivarse como consecuencia de la no realización de tal presentación. -----

TRATAMIENTO DE DATOS: -----



Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria del Notario autorizante, sita en estos momentos en la calle Castillo, número 56 - 3ºB, en Santa Cruz de Tenerife. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. -----

1.- Reservas y advertencias legales. Hago las legales y también las fiscales, y en especial, las que me impone el Real Decreto Legislativo 1/1993,

de 24 de Septiembre, regulador del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y de forma expresa las relativas a: a).- Autoliquidación dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de este otorgamiento; b).- Afección de bienes al pago del Impuesto correspondiente; c).- Responsabilidades en que se incurre en el caso de no efectuar la presentación a la liquidación del Impuesto correspondiente. -----

Asimismo advierto de la obligación de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

2.- Lectura. Leo esta escritura al Sr. compareciente, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. **3.- Consentimiento.** Enterado, según dice por esta lectura y por explicaciones verbales, el Sr. compareciente hace constar su consentimiento al contenido de la escritura. **4.- Firma.** Y la firma conmigo, la Notario. **5.- Autorización.** De todo lo contenido en este instrumento público, yo la Notario doy fe, y expresamente de la identidad del otorgante a través de su documento de identidad, de que a mi juicio



tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, y de quedar extendido el presente instrumento en cinco folios de uso exclusivo notarial, clase y número los del presente, y los cuatro anteriores, en orden correlativo de numeración. -----
Está la firma del compareciente. Signado; firmado: el Notario Autorizante. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7 normat. nº 8		
Bases(s):	<u>UNA</u>	Derechos arancelarios: <u>508'46</u> EUROS (IGIC excluido)

DOCUMENTOS UNIDOS A LA MATRIZ -----

Extendido el testimonio en el folio timbrado
de la serie y número 9J3791281

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS LIQUIDADORES
DE LA SOCIEDAD CELEBRADA POR ESCRITO Y SIN SESIÓN EL DÍA 5 DE
NOVIEMBRE DE 2009 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL
ARTÍCULO 140.2 DEL TRLSA DE LA MERCANTIL. COMPAÑÍA DE
INVERSIONES Cinsa, EN LIQUIDACIÓN, S.A.**

Don HEINZ PETER TORNES y Don GABRIEL GARCÍA CASADO, dos de los TRES LIQUIDADORES de la COMPAÑÍA DE INVERSIONES Cinsa, EN LIQUIDACIÓN, S.A.,

CERTIFICAN

Que en Madrid, el día 5 de noviembre de 2009, estando presentes la totalidad de los LIQUIDADORES, estos por unanimidad, deciden constituirse en reunión para ejecutar los acuerdos de la Junta General de la Sociedad celebrada el día 12 de Julio de 2008.

CONVOCATORIA

No procede al encontrarse reunidos la totalidad de Los Liquidadores.

ORDEN DEL DÍA

Los liquidadores aceptan por unanimidad tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Ejecución del acuerdo de amortización de las 60.000 acciones, serie única, de valor nominal por acción de 6,01012 Euros que la Sociedad mantenía en autocartera a la fecha de la Junta (12.07.2008), con la consiguiente Reducción del Capital Social, y todo ello en conformidad a los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad celebrada el día 12 de julio de 2008.

2.- Modificación de Estatutos Sociales, como consecuencia de los anteriores acuerdos, en conformidad a los acuerdos que se adoptaron en la Junta General de la Sociedad celebrada el día 12 de julio de 2008.

LISTA DE ASISTENTES

Liquidadores:

<i>Don Heinz Peter Tornes</i>	<i>Don José Francisco Andrés Ballesteros</i>
<i>Don Gabriel García Casado</i>	

PRESIDENTE Y SECRETARIO

Actúa como Presidente de la misma el LIQUIDADOR Don HEINZ PETER TORNES y como Secretario el LIQUIDADOR Don GABRIEL GARCÍA CASADO.



Extendido el testimonio en el folio timbrado
de la serie y número 933791281

CONSTITUCIÓN DE LA REUNIÓN

El Sr. *Presidente*, declara la sesión validamente constituida y con quórum suficiente para su celebración, al estar presente TODOS los Liquidadores.

Se adoptan por UNANIMIDAD, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reducción de capital social

SE ACUERDA ejecutar el acuerdo de reducción de capital acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 12 de julio de 2008, mediante la amortización de las 60.000 acciones propias que la Sociedad mantiene en autocartera.

Reducción de capital social propuesto:

TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (360.607,20 Euros), mediante la amortización de SESENTA MIL (60.000) acciones propias en cartera, de un valor nominal cada una de ellas de 6,01012 Euros.

Cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

- Se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.
- La ejecución del acuerdo y la reducción de capital social será efectiva inmediatamente después de transcurrido el plazo de oposición previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- La reducción acordada afecta sólo a las acciones que la Sociedad conserva en autocartera.
- Comunicación a la Entidad Depositaria de las acciones al portador, representadas por anotaciones en cuenta.
- La ejecución será efectiva, una vez acreditado que ningún acreedor ejercita el derecho de oposición reconocido en el artículo 166 de Ley de Sociedades Anónimas, o en su defecto sean garantizados sus créditos en los términos establecidos en el mismo precepto.

SEGUNDO.- Nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales como consecuencia del anterior acuerdo.

Una vez ejecutada la reducción de Capital anterior, y en conformidad a los acuerdos de la Junta General de la Sociedad celebrada el día 12 de julio de 2008, se procede a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

Extendido el testimonio en el folio timbrado
de la serie y número 933791281

"El capital social queda fijado en ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (11.310.296,71 €), representado por 1.881.875 acciones al portador y representado por anotaciones en cuenta, de 6,01012 Euros nominales cada una de ellas".

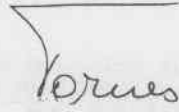

OTORGAMIENTO DE FACULTADES.

Se faculta indistintamente a cualquiera de los LIQUIDADORES, para que puedan comparecer ante Notario, elevar a público los acuerdos adoptados, otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la completa y correcta ejecución de los acuerdos adoptados, y en su caso, solicitar la inscripción del documento en el Registro Mercantil y en su caso otorgar Escritura de subsanación ante la Calificación del Registrador Mercantil, por los errores materiales y legales que puedan surgir y si fuese necesario para lograr la concordancia registral.

APROBACIÓN DEL ACTA.

No habiendo más asuntos que tratar, y examinado el contenido del presente acta, queda aprobada por el procedimiento señalado, y la firma el Secretario con el VB^o del Presidente.

Certificación que se extiende en Madrid a 5 de noviembre de 2009.

<p>- Un LIQUIDADOR Don HEINZ PETER TORNES</p> 	<p>Un LIQUIDADOR Don GABRIEL GARCÍA CASADO</p> 
---	--



MAPA EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9J3791281

02/2009



NUMERO DEL LIBRO INDICADOR. 283

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA

Yo, Fernando Guerrero Arias, Notario de Manilva, del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, DOY FE: Que considero legitima la firma que antecede de **DON HEINZ PETER TORNES**, a quien identifico por su pasaporte, por haber sido puesta en mi presencia. —

En Manilva, a diecisiete de diciembre de dos mil nueve. —

[Handwritten signature]

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****672** *COMPañA DE INVERSIONES Cinsa, SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN*

Comunicación amortización acciones propias.

Los Liquidadores de "Compañía de Inversiones Cinsa, S.A. - en Liquidación", en su reunión del pasado 5 de noviembre de 2009, Acordaron por Unanimidad lo siguiente: Ejecución del acuerdo de amortización de las 60.000 acciones, serie única, de valor nominal por acción de 6,01012 euros, que la Sociedad mantenía en autocartera a la fecha de la Junta (12.07.2008), con la consiguiente Reducción del Capital Social en 360.607,20 euros, y todo ello en conformidad a los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad celebrada el día 12 de julio de 2008. Como consecuencia de este acuerdo, se da nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Telde, 29 de diciembre de 2009.- D. Heinz Peter Tormes, un liquidador.

ID: A090095582-1



Los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores. Los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

Tras sus incomparables actuaciones en la Copa del Rey, los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

La plantilla va no se entrena y la cámbica situación también arrastrará en un futuro inmediato a sus equipos filiales ante el

Los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

Tras sus incomparables actuaciones en la Copa del Rey, los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

La plantilla va no se entrena y la cámbica situación también arrastrará en un futuro inmediato a sus equipos filiales ante el

Los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

Tras sus incomparables actuaciones en la Copa del Rey, los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

La plantilla va no se entrena y la cámbica situación también arrastrará en un futuro inmediato a sus equipos filiales ante el

Los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

Tras sus incomparables actuaciones en la Copa del Rey, los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

La plantilla va no se entrena y la cámbica situación también arrastrará en un futuro inmediato a sus equipos filiales ante el

Los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

Tras sus incomparables actuaciones en la Copa del Rey, los jugadores de la selección de fútbol de España se han reunido en un hotel de la ciudad de Madrid para celebrar el inicio de la temporada. El entrenador Luis Aragonés ha estado presente en la reunión y ha hablado con los jugadores.

La plantilla va no se entrena y la cámbica situación también arrastrará en un futuro inmediato a sus equipos filiales ante el

SUDÁFRICA 2010

COMPANIA DE INVERSIONES GINSA S.A. EN LIQUIDACION COMUNICACION A LAS ACCIONES PROPIAS

Los Liquidadores de INVERSIONES GINSA S.A. en Liquidación, S.L. de fecha 20 de noviembre de 2008. Acuerdo por Unánime de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de noviembre de 2008. Como consecuencia de este acuerdo, se acuerda la reducción de los Estatutos Sociales.

En Telle 29 de Diciembre de 2009 D. HEINZ PETER TORNES UN LIQUIDADOR

La organización del Mundial lamenta el atentado de Angola que se ha instalado tras el atentado de Angola

Agencia SUDÁFRICA

Sudáfrica está convencida de que ha hecho perfectamente los deberes y de que está en condiciones de ofrecer un Mundial de ganadores, pero el comité organizador se vio obligado ayer a responder a los pesimistas, que han encontrado en el atentado de la Copa África nuevo material arrojado.

"Cuando un problema de seguridad ocurre en Finlandia o en Londres, o cuando una bomba explota en Atenas durante los Juegos Olímpicos, no le pedimos a otro país europeo que explique qué pasó", dijo en rueda de prensa Danny Jordaan, director ejecutivo del Comité Organiza-

tor (LOC). Jordaan pidió a la prensa extranjera menos catastrofismo y un trato equitativo, semejante al que han recibido sedes anteriores, y recordó que vincular el ataque que sufrió la selección de Togo a las puercas de la Copa de África con el Mundial de 2010 es un sinsentido.

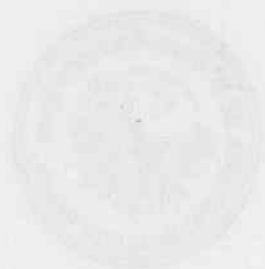
"Angola está a tres horas y media de avión de Johannesburg", dijo Jordaan, que recordó que la ex colonia portuguesa es "un país independiente, con su propio ejército, su propia policía, sus propias infraestructuras y su propio plan de seguridad". Jordaan negó haber llamado "estrípido", aunque sí "desinformado" a Phil Brown, técnico del Hull City, quien dijo después del



Danny Jordaan. (OW/REISA)

ataque a Togo que el Mundial no debería celebrarse en Sudáfrica. "Cuando Hull pierde contra el Tottenham, no le preguntas al Manchester United por qué perdió el partido. Si lo haces estás aplicando un doble estándar y eso no es justo", añadió Jordaan, que alabó las declaraciones de Arsene Wenger, el técnico del Arsenal, que se pronunció a favor de que continuase la Copa de África.

Se siente el LOC perjudicado por los temores que hombres del fútbol han venido expresando en los últimos días sobre la organización de Sudáfrica, declaraciones que considera injustas, pero se ha visto en la necesidad de aclarar las cosas.



ES COPIA SIMPLE